



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR 2009

Expediente N° 2.531/06.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se analiza la cobertura de cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de estos cargos permitirá atender necesidades propias de la administración de cada unidad de gestión.

Que los concursos para la cobertura de estos cargos deben enmarcarse en la Resolución CS N° 230/08, que aprueba el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 020/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar que las Unidades que a continuación se detallan, podrán concursar la cantidad de cargos categoría 07 que en cada caso se especifican, en el marco del **REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, aprobado por la Resolución CS N° 230/08:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Facultades de Ciencias de la Salud; de Ciencias Exactas y de Ciencias Naturales	Un (1) cargo a cada una
Facultades de Cs. Económicas; de Humanidades y de Ingeniería	Dos (2) cargos a cada una
Rectorado	Doce (12) cargos

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA